

 Concejo Municipal de Duitama Boyacá	MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO MECI:1000-2014	Código: CM-R -GA - 001 Fecha Aprobación: 12-12-2016 Versión: 1
	ACTA DE PLENARIA	Página: 1 de 15

ACTA No. 061
(21 de agosto de 2025)

CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN ORDINARIA DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE DUITAMA, REALIZADA EL DÍA VEINTIUNO (21) DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTICINCO (2025).

En la ciudad de Duitama al veintiuno (21) de agosto de dos mil veinticinco (2025), siendo las cinco y cuarenta y ocho minutos de la tarde (5:48 p.m.), se reunió el Honorable Concejo Municipal de Duitama, según convocatoria hecha a los honorables concejales, por parte del presidente de la Corporación.

El H.C. HECTOR RICARDO RIVERA GÓMEZ, presidente de la Corporación, presenta un cordial saludo a los presentes, señalando que en la fecha y hora arriba mencionada se da inicio a la sesión ordinaria previamente convocada.

Solicita a la señora secretaria de la Corporación, dar lectura al orden del día previsto para la fecha.

ORDEN DEL DÍA

1º. ORACIÓN

2º. LLAMADO A LISTA Y VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM

3º. LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

4º. HIMNO A DUITAMA

5º. DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DE LAS ACTAS 051 DEL 1º DE AGOSTO DE 2025 Y 052 DEL 02 DE AGOSTO DE 2025.

6º. PROYECTO DE ACUERDO PARA SEGUNDO DEBATE:

PROYECTO DE ACUERDO Nro. 025 DE 2025 “POR EL CUAL SE AUTORIZA A LA ALCALDESA MUNICIPAL PARA VINCULAR EL MUNICIPIO DE DUITAMA-BOYACA AL PLAN DEPARTAMENTAL PARA EL MANEJO EMPRESARIAL DE LOS SERVICIOS DE AGUA Y SANEAMIENTO (PDA) – BOYACA, PARA LA VIGENCIA FISCAL 2025 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”

7º. LECTURA DE CORRESPONDENCIA Y COMUNICACIONES

8º. PROPOSICIONES

9º. ASUNTOS VARIOS

DESARROLLO DEL ORDEN DEL DÍA

1º. ORACIÓN

El H.C. JOSUÉ DANIEL CRISTIANO, eleva la plegaria al Todopoderoso.

2º. LLAMADO A LISTA Y VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM

Por secretaría se constata la presencia de los siguientes concejales:

ADAME GÓMEZ EDISSON LEANDRO
 BAYONA RINCÓN FERNANDO ALFONSO
 CELY RINCÓN JEISON JAVIER
 CRISTIANO JÁCOME JOSUÉ DANIEL
 DÍAZ MATEUS JORGE ELIECER
 GARCÍA CASTAÑEDA FRANCISCO JAVIER
 GIL SOSA JOSÉ LUIS
 GOMEZ MARTINEZ JULIAN ANDRES
 JOYA NIÑO LEONARDO ANDRES

ACTA No. 061	FECHA: 21 DE AGOSTO DE 2025
TRANSCRIBIÓ Y DIGITÓ: KEVIN LEONARDO ESPITIA	REVISÓ: CARMEN TERESA DAZA MESA

 Concejo Municipal de Duitama Boyacá	MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO MECI:1000-2014	Código: CM-R -GA - 001 Fecha Aprobación: 12-12-2016 Versión: 1
	ACTA DE PLENARIA	Página: 2 de 15

MEJIA ROMERO JUAN FELIPE
 QUESADA SOLER DUVAN MAURICIO
 REYES MARTÍNEZ GUILLERMO ANDRÉS
 RIVERA GÓMEZ HÉCTOR RICARDO
 ZAMBRANO ADAME NIMROD ALEXANDER

Por secretaría se informa que existe quórum deliberatorio y decisorio.

3º. LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

El presidente somete a discusión el orden del día

Aprobado por unanimidad de los presentes en el recinto.

4º. HIMNO A DUITAMA

Se da por recibido.

5º. DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DE LAS ACTAS 051 DEL 01 DE AGOSTO DE 2025 Y 052 DEL 02 DE AGOSTO DE 2025.

Según control de asistencia se registra el ingreso de los H.C.s. CERINZA RICAURTE PAULA YANETH y FLECHAS GÓMEZ WILLIAM.

El presidente somete a discusión el Acta No. 051 del 01 de agosto de 2025, acta correspondiente a la sesión ordinaria dentro del orden del día se incluía la instalación del tercer periodo de sesiones ordinarias vigencia 2025, así como la discusión y aprobación del Acta 048 del 15 de julio del 2025.

El presidente somete a discusión el Acta 051 del 01 de agosto de 2025.

Anuncia el cierre de la discusión.

Cierra la discusión.

El presidente pregunta a la plenaria si aprueban el Acta 051 del 01 de agosto de 2025.

Aprobada por unanimidad de los presentes en el recinto.

El presidente somete a discusión el Acta 052 del 02 de agosto de 2025, correspondiente a sesión ordinaria del Honorable Concejo Municipal, en donde se incluía la invitación a la UNAD, intervención de la doctora María Teresa Melo Bocerra, directora, adicionalmente se incluía la discusión y aprobación del Acta 049 del 16 de julio de 2025.

El presidente pregunta a la plenaria si aprueban el Acta 052 del 02 de agosto de 2025.

Anuncia el cierre de la discusión.

Se cierra la discusión.

El presidente pregunta a la plenaria si aprueban el Acta No. 052 del 02 de agosto de 2025.

Aprobada por unanimidad de los presentes.

El presidente dice que de esta manera han sido aprobadas las Actas 051 y 052 de 2025.

Según control de asistencia se registra el ingreso de los Honorables Concejales: CERINZA RICAURTE PAULA YANETH Y FLECHAS GÓMEZ WILLIAM.

6º. CONTINUACIÓN TRÁMITE PROYECTO DE ACUERDO PARA SEGUNDO DEBATE

ACTA No. 061	FECHA: 21 DE AGOSTO DE 2025
TRANSCRIBIÓ Y DIGITÓ: KEVIN LEONARDO ESPITIA	REVISÓ: CARMEN TERESA DAZA MESA

 Concejo Municipal de Duitama Boyacá	MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO MECI:1000-2014	Código: CM-R -GA - 001 Fecha Aprobación: 12-12-2016 Versión: 1
	ACTA DE PLENARIA	Página: 3 de 15

PROYECTO DE ACUERDO Nro. 025 DE 2025 “POR EL CUAL SE AUTORIZA A LA ALCALDESA MUNICIPAL PARA VINCULAR EL MUNICIPIO DE DUITAMA-BOYACA AL PLAN DEPARTAMENTAL PARA EL MANEJO EMPRESARIAL DE LOS SERVICIOS DE AGUA Y SANEAMIENTO (PDA) – BOYACA, PARA LA VIGENCIA FISCAL 2025 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”

Según control de asistencia se registra el ingreso del H.C. MONTAÑEZ BECERRA JORGE LUIS.

El presidente manifiesta que dentro del orden del día se incluyen la discusión del Proyecto de Acuerdo número 025 de 2025 en donde el concejal ponente es el H.C JUAN FELIPE MEJIA ROMERO a quien se le da el uso de la palabra.

“Muchas gracias señor presidente por el uso de la palabra. Muy buenas tardes para todas las personas que nos acompañan en el día de hoy a los diferentes secretarios secretarias y trabajadores y trabajadoras de la administración municipal y por último un saludo a mis compañeros y compañera Paula.

Me permito a continuación dar lectura en segundo debate al Proyecto de Acuerdo No. 025 del año 2025 “por el cual se autoriza a la alcaldesa municipal para vincular el municipio de Duitama-Boyacá al plan departamental para el manejo empresarial de los servicios de agua y saneamiento (PDA) Boyacá, para la vigencia fiscal 2025 y se dictan otras disposiciones”.

Aspectos generales del proyecto: La señora Alcaldesa presenta consideración del concejo municipal el presente Proyecto de Acuerdo con el objeto que la corporación le conceda autorización para vincular al municipio de Duitama al plan departamental para el manejo empresarial de los servicios de agua y saneamiento (PDA) – Boyacá, para el año 2025 y de esta manera se pueda coordinar supervisar y hacer seguimiento de las inversiones que se encuentran en desarrollo en el marco del plan departamental para el manejo empresarial de los servicios de agua y saneamiento (PDA) en el departamento de Boyacá, el municipio de Duitama adquiere el compromiso de vinculación, para la vigencia fiscal 2025, a los programas de los Planes Departamentales de Agua y Saneamiento Básico, con el objetivo de acceder a los recursos del presupuesto nacional, así como a los recursos del Sistema General de Participaciones de Agua Potable y Saneamiento Básico destinados por el departamento.

Por esta razón, se considera necesario garantizar la participación en los PDA, de modo que se pueda dar inicio a la estructuración de esquemas de financiamiento de largo plazo, para apalancar el plan de obras e inversiones establecidos en el plan de acción que suscriba el respectivo municipio.

Este es un instrumento de planeación y coordinación interinstitucional, con el que se puede lograr la armonización integral de recursos y la implementación de esquemas eficientes y sostenibles, que garanticen el acceso a agua potable y saneamiento básico para el municipio de Duitama.

Para este propósito, es necesario autorizar a la señora alcaldesa para suscribir los diferentes actos que sean necesarios para la vinculación del municipio al Plan Departamental para el Manejo Empresarial de los Servicios de Agua y Saneamiento (PDA) de Boyacá, y para aportar recursos que se autorizan en el acto administrativo de referencia.

El municipio de Duitama, para obtener los beneficios, deberá aportar recursos según las siguientes fuentes del presupuesto municipal, de la siguiente manera:

Vigencia 2025. Código Presupuestal: 2.3.1.40.03.1400.0004, sector: 40 – Vivienda, Ciudad y Territorio, programa: 4003008 – Servicio de Apoyo Financiero a los planes, programas y proyectos de agua potable y saneamiento básico.

Fuente 01 (RP, Libre destinación): 1.2.1.0.00 Ingresos corrientes de libre destinación por un valor de \$70.000.000 (setenta millones de pesos).

Las autorizaciones que se otorguen serán a partir de la sanción y publicación del presente acuerdo, y hasta el 31 de diciembre del año 2025.

Dentro del Acuerdo No. 009 del 31 de mayo de 2025, “Por el cual se expide el Plan de Desarrollo Municipal”, aprobado por el Concejo Municipal, se establecieron las necesidades del municipio de Duitama, Boyacá, en el sector de agua potable y saneamiento básico, las cuales se pretenden solucionar con los planes departamentales de agua, que son instrumentos de gestión que tienen como objetivo principal garantizar el adecuado manejo y aprovechamiento de los recursos hídricos a nivel departamental. Estos planes suelen incluir diagnósticos de la situación actual del agua, identificación de problemas y necesidades, establecimiento de metas y acciones específicas, así como la coordinación de actividades entre diferentes actores involucrados en la gestión del agua, como entidades gubernamentales, organizaciones civiles y comunidades locales.

ACTA No. 061	FECHA: 21 DE AGOSTO DE 2025
TRANSCRIBIÓ Y DIGITÓ: KEVIN LEONARDO ESPITIA	REVISÓ: CARMEN TERESA DAZA MESA

 Concejo Municipal de Duitama Boyacá	MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO MECI:1000-2014	Código: CM-R -GA - 001 Fecha Aprobación: 12-12-2016 Versión: 1
	ACTA DE PLENARIA	Página: 4 de 15

Además, suelen contemplar aspectos como la protección de fuentes de agua, la promoción de la eficiencia en el uso de recursos y la prevención y mitigación de riesgos asociados.

Marco Constitucional: El artículo primero de la Constitución Política de Colombia señala que Colombia es un Estado social de derecho organizado en forma de república unitaria, descentralizada con autonomía de sus entidades territoriales, democrática, participativa y pluralista, fundada en el respeto de la dignidad humana, en el trabajo y la solidaridad de las personas que la integran y en la prevalencia del interés general. En tal sentido, la Constitución de Colombia a referirse a la finalidad social del Estado y los servicios públicos estableció en su artículo 315 que los servicios públicos son inherentes a la finalidad social del Estado. Es deber del Estado asegurar su prestación eficiente a todos los habitantes del territorio nacional. Respecto al Consejo, el numeral quinto del artículo 313 de la Constitución Política de Colombia establece dictar las normas orgánicas del presupuesto y expedir anualmente el presupuesto de rentas y gastos. Respecto a los alcaldes, el numeral quinto del artículo 315 de la Constitución Política de Colombia establece presentar oportunamente al Consejo los proyectos de acuerdo sobre planes y programas de desarrollo económico y social, presupuesto anual de rentas y gastos y los demás que estime convenientes para la buena marcha del municipio. Su marco legal, a través de la Ley 1151 del año 2007, por medio de la cual se expide el Plan de Desarrollo 2006-2010, estableció como metas en el sector de agua potable y saneamiento básico, entre otros, lo siguiente.

Las principales metas del sector son la implementación de 32 planes departamentales, conectar 3,6 millones de personas al servicio de acueducto y 4 millones al servicio de alcantarillado y mejorar la política de subsidios. Los planes departamentales serán considerados como de importancia estratégica dentro del Programa de Ciudades Amables, los proyectos de saneamiento básico ambiental que se desarrollen con el recurso del Fondo Nacional de Regalías, los cuales se pueden ejecutar consultando las metas plurianuales del marco fiscal de mediano plazo. Mediante el Decreto 1077 de fecha 24 de mayo del año 2015, se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Vivienda, Ciudad y Territorio, documento compilatorio que en el título tercero se refiere a los planes departamentales de agua y que en su capítulo primero establece, por el cual se reglamentan los planes departamentales para el manejo empresarial de los servicios de agua y saneamiento PDA.

Artículo 2.3.3.1.1.1. Objeto. Reglamentar los planes departamentales para el manejo empresarial de los servicios de agua y saneamiento (PDA), con el fin de fortalecer la capacidad institucional de los participantes, establecer los aspectos que los conforman, complementar el componente de aseguramiento de la prestación de los servicios de agua potable y saneamiento básico y, en general, contribuir a la eficiente ejecución de los planes departamentales.

Teniendo en cuenta que, en las bases del Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022, se planteó fortalecer los planes departamentales de agua (PDA) en su enfoque de regionalización, se expide el Decreto Número 1452 de 2019, por el cual se subroga el Capítulo Primero del Título Tercero y la Parte Tercera del Libro Segundo del Decreto Único Reglamentario del Sector Vivienda, Ciudad y Territorio, Decreto 1077 de 26 de mayo de 2015, con relación a los planes departamentales para el manejo empresarial de los servicios de agua y saneamiento.

Que la norma antes mencionada, en la Sección Cuarta, determinó, entre otros, lo siguiente: requisitos para la participación de las entidades territoriales y las autoridades ambientales en los planes departamentales para el manejo empresarial de los servicios de agua y saneamiento (PDA).

Artículo 2.3.3.1.4.1. Requisitos para la participación en los planes departamentales para el manejo empresarial de los servicios de agua y saneamiento (PDA). Para participar de los planes departamentales para el manejo empresarial de los servicios de agua y saneamiento (PDA), que se señalan a continuación, los diferentes participantes deberán cumplir ciertos requisitos.

Los departamentos deberán suscribir un convenio con el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, a través del cual se comprometen en:

- 1.1. Adoptar los lineamientos, principios y objetivos sectoriales de los planes departamentales para el manejo empresarial de los servicios de agua y saneamiento (PDA).
- 1.2. Implementar el instrumento para el manejo de recursos y aportar recursos para contribuir al cierre financiero en el marco de los planes departamentales para el manejo empresarial de los servicios de agua y saneamiento (PDA).
- 1.3. Tomar las medidas que se requieren para facilitar la implementación y garantizar la ejecución de los planes departamentales para el manejo empresarial de los servicios de agua y saneamiento (PDA).
- 1.4 Efectuar las gestiones que resulten pertinentes, ante las autoridades municipales y fuerzas vivas del

ACTA No. 061	FECHA: 21 DE AGOSTO DE 2025
TRANSCRIBIÓ Y DIGITÓ: KEVIN LEONARDO ESPITIA	REVISÓ: CARMEN TERESA DAZA MESA

 Concejo Municipal de Duitama Boyacá	MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO MECI:1000-2014	Código: CM-R -GA - 001 Fecha Aprobación: 12-12-2016 Versión: 1
	ACTA DE PLENARIA	Página: 5 de 15

mismo, para su participación en los Planes Departamentales para el Manejo Empresarial de los Servicios de Agua y Saneamiento (PDA)".

Dentro de los fundamentos normativos y legales que indican las obligaciones de los departamentos para el caso en concreto en el sector de agua potable y saneamiento básico, es importante mencionar que estos postulados han sido considerados por el Gobierno Nacional 2022-2026, como importantes, de esta manera desde el Plan de Desarrollo Nacional "COLOMBIA POTENCIA MUNDIAL DE LA VIDA" se incluyó como eje de transformación el "Ordenamiento del territorio alrededor del agua y justicia ambiental", conforme a lo cual el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, fortalece y continua con la implementación y desarrollo de los Planes Departamental para el Manejo Empresarial de los Servicios de Agua y Saneamiento PDA.

NORMAS MUNICIPALES: Acuerdo 009 de 2024, "POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO DEL MUNICIPIO DE DUITAMA "PRIMERO DUITAMA" 2024-2027." en el que se establecieron las necesidades del municipio de DUITAMA-BOYACÁ, sector de Agua Potable y Saneamiento Básico, las cuales se pretenden solucionar con los planes departamentales de aguas, que son instrumentos de gestión que tienen como objetivo principal garantizar el adecuado manejo y aprovechamiento de los recursos hídricos a nivel departamental. Estos planes suelen incluir diagnósticos de la situación actual del agua, identificación de problemas y necesidades, establecimiento de metas y acciones específicas, así como la coordinación de actividades entre diferentes actores involucrados en la gestión del agua, como entidades gubernamentales, organizaciones civiles y comunidades locales. Además, suelen contemplar aspectos como la protección de fuentes de agua, la promoción de la eficiencia en el uso del recurso, y la prevención y mitigación de riesgos asociados.

CONVENIENCIA: Es necesario, vincular al Municipio de Duitama, al Plan Departamental para el Manejo Empresarial de los Servicios de Agua y Saneamiento (PDA) de Boyacá, para la vigencia fiscal 2025, con el fin de maximizar la inversión social en el Sector de Agua Potable y Saneamiento Básico, el cual es de importancia estratégica que permitirá la gestión de recursos que tendrán como objeto principal, mejorar la calidad de vida de nuestros habitantes y el derecho a contar con servicios públicos de calidad, priorizados en el Plan de Desarrollo Municipal.

IMPACTO FISCAL: El artículo 7. de la Ley 819 de 2003, preceptúa que el impacto fiscal de cualquier proyecto de ley, ordenanza o acuerdo, que ordene gasto o que otorgue beneficios tributarios, debe hacerse explícito y deberá ser compatible con el Marco Fiscal de Mediano Plazo, para cuyo propósito, debe incluirse expresamente en la exposición de motivos y en las ponencias de trámite respectivas los costos fiscales de la Iniciativa y la fuente de ingreso adicional generada para el financiamiento de dicho costo.

Para dar cumplimiento a esta norma, se cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 2025000534 del 28 de marzo de 2025 y con Certificado de Viabilidad No. 2025-15238-0071 del 24 de abril de 2025, para un valor total de \$70.000.000

DEBATES: La Comisión de permanente de Plan, Obras y de Bienes, en sesión del día 16 de agosto de 2025, aprobó en primer debate este Proyecto de Acuerdo, sin ninguna modificación teniendo en cuenta que se trata de una iniciativa de gran relevancia e importancia para los intereses del municipio de Duitama.

CONSIDERACIONES FINALES: Teniendo en cuenta que el proyecto es constitucional, legal y conveniente para el municipio de Duitama, me permito presentar PONENCIA POSITIVA para SEGUNDO DEBATE al Proyecto de Acuerdo No. 025 de 2025 'POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA A LA ALCALDESA MUNICIPAL PARA VINCULAR EL MUNICIPIO DE DUITAMA-BOYACÁ AL PLAN DEPARTAMENTAL PARA EL MANEJO EMPRESARIAL DE LOS SERVICIOS DE AGUA Y SANEAMIENTO (PDA) BOYACÁ, PARA LA VIGENCIA FISCAL 2025 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES.'

El H.C JUAN FELIPE MEJIA, manifiesta que *ha sido presentada la ponencia, gracias por el uso de la palabra y aprovecho que se encuentran varios secretarios de la administración municipal presente y considero que sería importante que ellos también tuvieran el uso de la palabra en este importante proyecto. Gracias.*"

El presidente somete a discusión la ponencia rendida por el H.C JUAN FELIPE MEJIA, al Proyecto de Acuerdo 025 de 2025.

Anuncia el cierre de la discusión.

El presidente concede el uso de la palabra al H.C. GUILLERMO REYES, quien manifiesta lo siguiente:

"Gracias, presidente. Cordial saludo para todos: para los funcionarios de la administración, secretarios, personas de la comunidad y periodistas.

ACTA No. 061	FECHA: 21 DE AGOSTO DE 2025
TRANSCRIBIÓ Y DIGITÓ: KEVIN LEONARDO ESPITIA	REVISÓ: CARMEN TERESA DAZA MESA

 Concejo Municipal de Duitama Boyacá	MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO MECI:1000-2014	Código: CM-R -GA - 001 Fecha Aprobación: 12-12-2016 Versión: 1
	ACTA DE PLENARIA	Página: 6 de 15

Respecto al Proyecto de Acuerdo dan como principal motivación el fallo de la Acción Popular 2017-0096, por tanto, que busca el restablecimiento de los derechos de agua para la Capilla de la Loma, sectores de la vereda Tocogua. ¿Ya tenemos algún proyecto adelantado para radicarle al Plan Departamental de Aguas?. Esto está dentro del plan de acción aprobado de EMPODUITAMA y del municipio, para que quede dentro del convenio con el Plan Departamental de Aguas.

Eso es un tema, lo otro sí me gustaría saber si vamos a utilizar esos recursos para este proyecto ¿Cuál es el costo real de este proyecto para cumplir con la Acción Popular? Porque sabemos que tenemos, dentro del patrimonio autónomo, unos recursos y ya que se encuentra presente la Secretaría de Hacienda, me gustaría que me dijera cuánto ha aportado el municipio de ese patrimonio autónomo, cómo ha funcionado, porque esto es más como un encargo fiduciario en el cual el municipio no se ha visto beneficiado nunca.

El año pasado, cuando lo aprobamos, era porque decían que, si nosotros apropiábamos unos recursos para esto y los entregábamos al Plan Departamental de Aguas, era obligatorio para la planta de tratamiento de aguas residuales. Despues, ahora, resulta que no es para la planta de tratamiento, sino que es para esto. El problema es que yo veo que pasan los años, seguimos aportando y no hemos radicado ni un solo proyecto para solucionar el problema de agua, que es la finalidad.

Tenemos dos proyectos de pozos profundos que la administración tiene engavetados. Tenemos unos recursos ahí. Nos dicen aquí, todo el tiempo, que el gobernador nos va, mejor dicho, a cambiar la ciudad, pero aquí no avanzamos en nada.

Entonces, presidente, a mí sí me gustaría que me respondieran primero estas preguntas para seguir con el debate. Muchas gracias.”

El señor presidente aclara que se le va a dar la palabra a todos los H.C y posteriormente a la administración, y le da el uso de la palabra al H.C JORGE LUIS MONTAÑEZ BECERRA, quien luego de saludar, argumenta lo siguiente:

“Sí, efectivamente, haciendo un análisis del Proyecto de Acuerdo, es preguntarles si ya se radicó o hay radicado, algún proyecto viable para que el municipio siga aportando al Plan Departamental de Aguas. ¿Esto por qué? Porque, digamos, que esto reduce, más bien, la autodeterminación del municipio, de lo que habla el Decreto 1452 del año 2019, en su artículo 2.3.3.1.4.1, donde se habla de la capacidad de autogestión.

Se ceden unos recursos a un patrimonio, honorables concejales, lo cual después dificulta la fiscalización o el control de ellos. Por eso pregunto: ¿qué pasó con el dinero del año pasado? Aquí nadie nos ha resuelto ni nos ha dicho qué pasó. O que venga el gerente del Plan Departamental de Aguas y nos lo diga: ¿qué pasó?

Hay una celeridad superflua en incluir en todas las actuaciones administrativas a la Gobernación de Boyacá para mostrar resultados, y eso es bueno en la medida en que lleguen los resultados y que estén los proyectos, pero, por Dios, ¡no los hay! Entonces, aportas de terminar el año, sin armonizar el próximo plan de desarrollo, vamos a realizar esta hecatombe jurídica y de conveniencia.

Digamos que el análisis financiero que puede rendir el PDA aquí, en el Concejo Municipal, sería importante: ¿de qué municipio se ha priorizado?, ¿qué tipo de proyectos han avanzado?, ¿en dónde?, ¿y si Duitama sí está incluida? Porque el primer requisito es hacer parte y pagar al Plan Departamental de Aguas, pero no sabemos si hay viabilidad o si Duitama va a ser beneficiada de algún proyecto.

Y esto ya sucedió, honorables concejales, sucedió en la Avenida Circunvalar, en la UPTC, cerca de los predios en la avenida. Lo que decía la Gobernación era que, a través del PDA, iban a llegar los recursos, y ahí vimos que esa importante troncal del municipio duró más de un año desbaratada. Entonces, no es hablar por hablar, es porque ya viene sucediendo.

Ahora, no sé cuál sea la inversión y cuál sea el monto que le toque intervenir o poner al municipio de Duitama. Al centralizar esos recursos en el PDA, pues deja mucho que pensar, porque una cosa nos dijeron el año pasado para lo mismo, y ahora es otra cosa. Máxime con la falta de gestión y de liderazgo de EMPODUITAMA para con la ciudad, con sus acueductos rurales, y con toda la falta de buena ejecución de los recursos en la empresa pública del municipio.

Entonces, en conclusión, honorable concejal presidente Ricardo, espero que puedan resolver alguna de esas inquietudes o, someramente decirnos si hay un proyecto y mostrarnos el radicado para, por este suscrito, avanzar en ello. Muchas gracias, presidente.”

El señor presidente le da el uso de la palabra al H.C ALEXANDER ZAMBRANO, quien, a la letra, dice:

ACTA No. 061	FECHA: 21 DE AGOSTO DE 2025
TRANSCRIBIÓ Y DIGITÓ: KEVIN LEONARDO ESPITIA	REVISÓ: CARMEN TERESA DAZA MESA

 Concejo Municipal de Duitama Boyacá	MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO MECI:1000-2014	Código: CM-R -GA - 001 Fecha Aprobación: 12-12-2016 Versión: 1
	ACTA DE PLENARIA	Página: 7 de 15

"Bueno, buenas tardes para todos. Pues, decirles a mis compañeros que esto funciona como una fiducia, en la cual nosotros nos integramos para recibir aportes nacionales y departamentales. Sí podríamos perder esos aportes si llegamos a salir de esta inscripción.

Básicamente, no es mucho son 70 millones lo que se quiere dar para ese rubro. Y podemos perder más, realmente. Pues pueden decir que sea para lo de la PTAR o para diferentes cosas, pero la decisión que se tome respecto a la administración o con qué proyecto se vaya a sacar.

Esos fondos no se pierden, solo es una inscripción más, en la cual sí podemos salir beneficiados, y donde no lo hagamos sí podemos perder aportes nacionales y departamentales, igual ahí está la administración para poder resolver las dudas. Gracias."

El presidente pregunta si algún otro H.C. tiene inquietudes para que la administración las resuelva, y le da el uso de la palabra al H.C FRANCISCO JAVIER GARCIA.

"Gracias señor presidente, reiterar mi saludo. Ya escuchando a mis compañeros y también la claridad del concejal ZAMBRANO, que esto funciona como una fiducia, pues a mí sí me gustaría que la administración me explicara ¿Cuáles han sido los aportes que el municipio de Duitama ha entregado a ese patrimonio autónomo?

Porque ésta no es la primera vez que nosotros hacemos una transferencia de recursos a ese Plan Departamental de Agua. Y evidentemente yo no creo que sea la segunda, concejal por eso acá está la administración, para que nos lo aclare. No, porque es que, previo a nuestra gestión, el municipio ya también ha hecho unos desembolsos.

Adicional a eso, yo lo decía ayer en el control político nuestras posiciones no pueden entenderse como que queremos torpedear toda la dinámica de la administración, de ninguna manera. Pero entiendan, y la ciudadanía entiende y respalda, el papel del control político y sobre todo de la gestión de esos recursos que, a la final son recursos públicos.

Entonces, uno entendería cuánto llevamos de aportes a esa fiducia y, el municipio de Duitama, qué proyectos concretos, realizables y palpables tiene para poder no solamente utilizar ese ahorro programado que tenemos ahí, sino también mirar otras fuentes de financiación si es que el proyecto llegase a costar más.

Completamente de acuerdo con su apreciación, doctor Guillermo, de que el fundamento es esa Acción Popular que, en definitiva, exhorta a la administración también a ser parte del Plan Departamental de Agua. Y nosotros no criticamos eso, lo que queremos mirar es qué proyectos están andando de parte de la administración para cumplir el fallo a esa Acción Popular y sobre todo, para cumplir las metas y los propósitos que se traza el Plan Departamental de Agua, como tal que es una muy buena iniciativa.

Pero el municipio no puede seguir haciendo aportes sin tener un proyecto concreto al cual apuntar. Era eso, señor presidente. Muchas gracias."

El presidente agradece a los concejales que hicieron uso de la palabra y concede el uso de la palabra al Gerente de EMPODUITAMA, Ing. MANUEL ANDRES ACEVEDO, quien argumenta lo siguiente:

"Buenas tardes Honorables concejales, honorable concejal, a toda la ciudadanía que nos acompaña y a mis compañeros de gabinete:

Queremos manifestar y contar sobre el Plan Departamental de Aguas, y lo vamos a hacer en varias secciones. Vamos a hablar desde la parte jurídica, vamos a hablar desde la parte técnica y queremos contárselo de los proyectos que se tienen en segunda fase de estudios y diseños, para que ustedes conozcan cómo es el proceso, cuál es el rubro, dónde está, si hay CDP, si no lo hay, si existe, y cómo va el proceso.

Para darles una iniciativa y contárselo que hace un mes exactamente me reuní con el gerente de la Empresa de Servicios Públicos de Boyacá, y al día de hoy tenemos un rubro de 600 millones en ahorro para el municipio de Duitama, los cuales nosotros, como alcaldía municipal, podemos solicitar en proyectos obviamente con estudios y diseños en segunda fase. Son 600 millones con SPV, 600 millones para proyectos en segunda fase, con estudios y diseños para acueductos y alcantarillados urbanos y rurales.

También quiero contárselo, para algunos concejales, que la empresa de servicios públicos de Duitama (EMPODUITAMA) maneja toda el área urbana, y la Secretaría de Infraestructura maneja el área rural de acueductos y alcantarillados, como para dejar claro el tema. Entonces, obviamente, como alcaldía municipal, trabajamos en equipo y, por las dos partes, sacamos los proyectos.

ACTA No. 061	FECHA: 21 DE AGOSTO DE 2025
TRANSCRIBIÓ Y DIGITÓ: KEVIN LEONARDO ESPITIA	REVISÓ: CARMEN TERESA DAZA MESA

 Concejo Municipal de Duitama Boyacá	MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO MECI:1000-2014	Código: CM-R -GA - 001 Fecha Aprobación: 12-12-2016 Versión: 1
	ACTA DE PLENARIA	Página: 8 de 15

En ese orden de ideas, le voy a dar la palabra al jefe de la Oficina Asesora de Planeación, quien nos va a contar una partecita. Cabe aclarar que tenemos incluido el Plan Departamental de Aguas en la línea primero Duitama y también está en Duitama nuestra prioridad.

Entonces, quiero darle la palabra al jefe para que nos acompañe y ya seguimos”

Se le cede la palabra al jefe de la Oficina asesora de planeación.

El Asesor de Planeación, ing. MARCO TULIO CARVAJAL, saluda a los presentes y a quienes siguen la transmisión. Seguidamente afirma:

“Quería de pronto tomar en cuenta las intervenciones que han adelantado los honorables concejales, para dar algunas claridades generales al respecto.

La primera intervención es sobre el tema de un Plan de Acción que es necesario suscribir con el Plan Departamental de Aguas. El Plan de Acción y el convenio son herramientas claves para que el Plan Departamental de Aguas y el municipio se sienten a dialogar. Necesitamos el convenio y así definir el Plan de Acción. Sin embargo, eso no ha sido óbice para que no se adelanten en este momento acciones directas con el Plan Departamental de Aguas, para que puedan atender algunas necesidades importantes de los acueductos rurales que se están trabajando, como El Cogollo y Tocogua, que ya el ingeniero Yesid de la Secretaría de Infraestructura, nos podrá dar los detalles al respecto. También otros estudios y diseños de San Lorenzo de Abajo, que estamos trabajando y queremos que nos apoyen con las inversiones.

Es decir, nosotros ya tenemos unos lineamientos generales con los cuales estamos trabajando en acueductos rurales, y seguramente con el trabajo en EMPODUITAMA se requerirá apoyo en muchas otras instancias. No solo de proyectos que se vienen en el PSMB (Plan Maestro de Acueducto de Alcantarillado) o en el tema de la PTAR, sino también muchas otras acciones.

Quiero hacer una claridad: la EPB (Empresas Públicas de Boyacá) administra el Plan Departamental de Aguas, y este plan es una estrategia de orden nacional, donde se establece la política pública con la cual se distribuyen los recursos desde el orden nacional y departamental para poder ejecutar proyectos.

Es decir, nosotros tenemos algunos compromisos y gestiones adelantadas para que podamos tener inversión en el municipio por parte del Plan Departamental de Aguas y por parte de la Gobernación. Es necesario estar vinculados, dado que la política pública exige que estas estrategias departamentales Planes Departamentales de Agua sean los caminos por los cuales se ejecuten los recursos de agua potable y saneamiento básico hacia los entes territoriales.

Respecto al tema de recursos, vale la pena manifestar que el Plan Departamental de Aguas tiene su convenio con la fiducia del agua, que se maneja a nivel nacional. Es importante resaltarla, dado que esta fiducia ha tenido el mejor comportamiento, por lo menos durante los últimos 10 años, en rendimientos de los ahorros de los municipios, no solo de Boyacá sino de todo el país.

Afortunadamente, por ejemplo, en pandemia se mantuvieron los intereses. Es un recurso que no pierde valor, al contrario, ha tenido un incremento mucho mayor que otras inversiones o cuentas que puedan tener los municipios. Es importante señalar que el dinero mantiene su valor en el tiempo y ha superado muchas veces las tasas de interés que ofrece la banca tradicional.

Ahora bien, una parte muy importante son las inversiones que se han hecho aquí en Duitama a través del Plan Departamental de Aguas, la Empresa Departamental de Servicios Públicos y con cofinanciación de la Gobernación.

Por ejemplo, el proyecto que mencionaba un honorable concejal, que intervino la avenida Circunvalar, se ejecutó en dos fases:

La primera fase estuvo estructurada y tuvo unos problemas serios porque había dificultades entre lo que era la pavimentación y lo que era el alcantarillado. Eso generó que durante cerca de un año estuviera taponado el tema de la UPTC. En su momento, se invirtieron cerca de 6.000 millones de pesos entre pavimentación y alcantarillado. A precios actuales estaríamos hablando de cerca de 10.000 millones de pesos.

La segunda fase, desde la glorieta de la Circunvalar hasta la glorieta del Hospital San José, fue mucho más organizada. Allí también se cambió el alcantarillado, se hizo la separación del alcantarillado pluvial y sanitario, y se pavimentaron las vías. Esta tuvo una inversión de cerca de 7.000 millones de pesos hacia el año 2021-2022, que igualmente ha aumentado su valor en el tiempo.

ACTA No. 061	FECHA: 21 DE AGOSTO DE 2025
TRANSCRIBIÓ Y DIGITÓ: KEVIN LEONARDO ESPITIA	REVISÓ: CARMEN TERESA DAZA MESA

 Concejo Municipal de Duitama Boyacá	MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO MECI:1000-2014	Código: CM-R -GA - 001 Fecha Aprobación: 12-12-2016 Versión: 1
	ACTA DE PLENARIA	Página: 9 de 15

En total, estaríamos hablando fácilmente de una inversión de quince mil millones de pesos que la Gobernación, a través del Plan Departamental de Aguas, ha ejecutado en Duitama. Son obras funcionales, que dan satisfacción a la ciudadanía, que tienen estabilidad, garantía, y que afortunadamente han tenido seguimiento conjunto entre la administración de Duitama, la Secretaría de Infraestructura y la Empresa Departamental de Servicios Públicos.

Estos son ejemplos muy claros de los beneficios de estar vinculados. Si el Concejo decide irse por otro camino, creo que estaríamos cerrando la puerta no solo a la cofinanciación departamental, sino también a la nacional.

Quiero hacer énfasis en los Planes departamentales de agua que son el instrumento de la política pública para realizar inversión en los municipios. Es el conducto regular Ingeniero Yesid, si desea complementar, adelante. Muchas gracias.

Se le cede la palabra al secretario de infraestructura YESID PARDO, quien refiere lo siguiente:

“Bueno, muchas gracias, honorables concejales, gracias por permitirnos hoy darles información de primera mano sobre lo que estamos estructurando como municipio.

Muy fundamentadas las observaciones que ustedes presentan; por supuesto, nosotros, como municipio, tenemos que entrar a aclarar ese tipo de situaciones o dudas. Es claro que la primera motivación tiene que ser el cumplimiento de un fallo, y sobre eso no podríamos ir en otra dirección, además porque ya viene con varios años de antelación este tipo de cumplimiento.

Sin embargo, como ya se mencionó o aclaró, esto se convierte en un ahorro, sí, pero el ahorro no tiene fundamento si no existen proyectos. Y es allí donde ustedes tienen esa preocupación. Por ello, queremos dar un poco de claridad adicional a lo que mis compañeros han mencionado, tanto en la Empresa de Servicios Públicos de Boyacá como desde la Oficina Asesora de Planeación.

Quiero comentarles que el 24 de julio de esta vigencia, desde la Secretaría de Infraestructura radicamos, entendiendo que hay muchas necesidades en temas de alcantarillado en el municipio y recursos limitados, la primera solicitud ante la Empresa de Servicios Públicos de Boyacá, los estudios y diseños para la optimización del alcantarillado en la vereda Tocogua, municipio de Duitama, departamento de Boyacá.

La empresa nos remitió el 20 de agosto, una solicitud de ajuste del plan de cargas, tanto de interventoría como de consultoría. Recordemos que, si no tenemos esto ya dimensionado, tristemente no podríamos pasar la primera fase, es decir, no podríamos presentar los proyectos. Esta misma semana dimos traslado nuevamente y regresamos los ajustes que gentilmente la empresa nos solicitó en ese plan de cargas. Estamos a la espera de que avance este proceso para el tema de Tocogua.

Inicialmente, esperamos obtener la financiación de este proyecto, cuyo valor estimado es:

- *Interventoría: \$38.452.034.*
- *Consultoría: \$243.485.315.*

Esto corresponde únicamente a los estudios y diseños del alcantarillado de la vereda Tocogua.

Ahora bien, el mismo ejercicio lo estamos haciendo para el sector de la vereda San Antonio del Norte, en el sector Cogollo. Allí el objetivo es adelantar estudios y diseños para la reposición y optimización del sistema de alcantarillado de aguas servidas, así como la construcción del sistema de recolección y conducción de aguas pluviales. El municipio de Duitama, en este momento, está terminando de estructurar la solicitud para remitir el plan de cargas de este proyecto a la Empresa de Servicios Públicos de Boyacá.

Es importante también reforzar lo que dice el ingeniero Marco Tulio respecto a las necesidades ya muy definidas y denunciadas en temas de acueducto y alcantarillado:

- *En el sector La Meseta, con necesidades de acueducto.*
- *En La Trinidad, Quebrada de Becerra y San Lorenzo, con necesidades en alcantarillado.*

Estos tres alcances un acueducto y dos alcantarillados están inmersos dentro del Contrato de Consultoría 2024-001 y el Contrato de Interventoría 2025-017. Ambos contratos avanzan en un 70%. La idea es obtener los estudios y diseños necesarios para que estos proyectos puedan ser presentados en debida forma ante la Empresa de Servicios Públicos de Boyacá y lograr la financiación.

ACTA No. 061	FECHA: 21 DE AGOSTO DE 2025
TRANSCRIBIÓ Y DIGITÓ: KEVIN LEONARDO ESPITIA	REVISÓ: CARMEN TERESA DAZA MESA

 Concejo Municipal de Duitama Boyacá	MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO MECI:1000-2014	Código: CM-R -GA - 001 Fecha Aprobación: 12-12-2016 Versión: 1
	ACTA DE PLENARIA	Página: 10 de 15

Como bien lo saben ustedes, necesitamos primero poner los pies antes de ponernos los zapatos. En el ABC de las cosas, hoy estamos justamente informándole a la comunidad y a ustedes cómo estamos avanzando para poder obtener, de manera esquemática y técnica, esta cofinanciación.

El recurso no se va a perder; el recurso está justamente allí, en la fiducia, como un ahorro. Pero también entendemos que ustedes necesitan saber si hay proyección para atender necesidades específicas. La respuesta es que sí: ya estamos viabilizando y avanzando en esos proyectos. Muchas gracias, honorables concejales.”

La secretaria de Hacienda, Dra. KATHERYNE ESCOBAR, saluda a los presentes y señala:

“Pues, efectivamente, ya dos de mis compañeros dieron claridad a la duda que tenía específicamente el concejal Reyes. Esto funciona claramente como una fiducia, es un ahorro que tiene el municipio producto de los aportes a esa bolsa que se han hecho en diferentes años. Esos aportes han sido intermitentes, es decir, no todos los años se ha aportado allí.

El año pasado fue de 75 millones, este año de 70. Los recursos quedaron apropiados desde el presupuesto 2025. La fuente de recursos es de libre destinación; innegablemente también se podría hacer con SGP de Agua Potable y Saneamiento Básico, que es de donde, por lo general, los municipios echan mano para este tipo de aportes.

Como lo dijo el ingeniero Andrés Acevedo tenemos aproximadamente 600 millones de pesos, producto de los aportes de años previos y de los intereses que allí se han generado. En algunos años no se hicieron aportes, y me atrevo a presumir que ello obedeció a las relaciones que en su momento tuviera el alcalde municipal con la Gobernación Departamental. Bueno, muchísimas gracias”.

La Dra. MARÍA TERESA CAMARGO, Asesora Jurídica del municipio, saluda al auditorio presente y manifiesta lo siguiente:

“Desde el punto de vista de la Oficina Jurídica, me permito recalcar lo que mencionaba el concejal Francisco, y es la orden que ha emanado el Tribunal Administrativo de Boyacá, en la cual exhorta a la Alcaldía Municipal a que se vincule al Plan Departamental de Aguas.

Me voy a permitir leerles la orden judicial, en la que dice:

“En caso de que no lo haya hecho, que incluya en el Plan de Desarrollo del ente territorial su vinculación al Plan Departamental para el Manejo Empresarial de los Servicios de Agua y Saneamiento de Boyacá, con el objetivo de aumentar la disponibilidad y cobertura de agua potable y saneamiento básico en el municipio de Duitama, particularmente con destino al servicio público de acueducto en los sectores de “la loma” y “la capilla”, y la vereda Tocogua, iniciativa que deberá ser aprobada por el Concejo Municipal, con el objetivo de obtener recursos y la implementación de esquemas eficientes y sostenibles para la prestación del servicio público de agua potable y saneamiento básico.”

Desde la orden impartida por el Tribunal, la Alcaldía Municipal ha suscrito al Plan Departamental de Aguas. Les informo que la última audiencia de verificación que tuvimos respecto al cumplimiento de esta acción popular fue el 11 de diciembre de 2024, en donde lo primero que nos pidió el Tribunal fue el convenio de suscripción al Plan, el cual enviamos, y cada vez que lo suscribimos se lo hemos enviado.

En el 2023 tuvimos cinco audiencias de verificación, en donde en cada audiencia nos pedían la suscripción al Plan. Además, bimestralmente se le envía al Juzgado y al Tribunal un informe en el cual se hace mención al cumplimiento de la orden impartida por el Tribunal. Muchas gracias.”

El señor presidente aclara se da por culminada la intervención de la administración y se da inicio al siguiente espacio para intervención de los H.Cs. para después dar fin a la discusión.

El H.C. GUILLERMO REYES, asevera lo siguiente:

“Gracias, presidente. Se despejan algunas dudas, pero pues, para darnos transparencia, es necesario que, de todos modos sepamos que como lo dice la doctora María Teresa nos exhortan a hacerlo, no nos obligan a hacerlo. Sin embargo, en tal caso vamos a actuar en ese sentido.

Sí se solicita, por parte de esta bancada y de este concejal, que nos envíen el histórico de recursos que se le han girado al Plan Departamental de Aguas con sus respectivos rendimientos, año a año, para tener nosotros la claridad. Porque si tenemos “alrededor de 600” en un debate, pues no es muy profesional, sino que necesitamos la cifra exacta.

ACTA No. 061	FECHA: 21 DE AGOSTO DE 2025
TRANSCRIBIÓ Y DIGITÓ: KEVIN LEONARDO ESPITIA	REVISÓ: CARMEN TERESA DAZA MESA

 Concejo Municipal de Duitama Boyacá	MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO MECI:1000-2014	Código: CM-R -GA - 001 Fecha Aprobación: 12-12-2016 Versión: 1
	ACTA DE PLENARIA	Página: 11 de 15

Y que los proyectos, como lo dijo el ingeniero Yesid y el ingeniero Andrés, realmente se nos haga llegar el documento donde se especifique cuáles de esos proyectos vamos a meter en el plan de acción para este año. ¿Por qué lo digo? Porque sabemos que históricamente, en EMPODUITAMA, se incluía la segunda fase de la planta del Surba, se incluía el pozo de Quebrada de Becerras, el pozo de Boyacá y otras obras necesarias. pero, viendo ahora, pues obviamente ya dijimos que la PTAR no va a estar ahí. Entonces, que por favor nos envíen, en el transcurso del tiempo, ese histórico para nosotros poder ejercer control sobre los recursos y sobre los compromisos que se hacen.

Por mi parte, ya como lo dicen y creo que es el sentir de nuestra bancada, obviamente actuaremos para cumplir con esa exhortación del Tribunal y poder continuar con los procesos, cumpliéndole a la ciudadanía de Duitama en materia de saneamiento básico y agua potable. Muchas gracias.”

El señor presidente da uso de la palabra al H.C FRANCISCO GARCIA.

“Gracias, señor presidente. No, yo tomé atenta nota. Ingeniero Yesid, sumercé expuso unas cifras, hablaba del tema de Tocogua y mencionó un plan de cargas de 243 millones y una interventoría de 38. ¿Sí, correcto? OK. Es decir, podríamos concluir que finalmente en ese plan de acción va a quedar contemplada la solución de acueducto y alcantarillado para la vereda Tocogua, también en cumplimiento de la acción popular. Esa va a ser la priorización del plan de acción, ¿verdad?

De Cogollo y Mesetas, pues avances no. Por mi parte era eso, pero yo sí quiero ingeniero, bueno, no sé a quién le corresponda, de pronto tal vez a la secretaría de Hacienda que le hagan llegar a la Corporación cuál ha sido el comportamiento financiero de los recursos que se encuentran en la fiducia.

Porque, claro, decimos: “son 600 millones de pesos”. Creo que, si no estoy mal, fueron tres desembolsos que el municipio ha hecho. Pero es difícil para mí creer que los rendimientos financieros sean tan mágicos y tan prósperos. Incluso creo que en algún año arrojaron rendimientos financieros negativos. Y fíjese, pues digamos, la fiducia no tiene la culpa: es un comportamiento del mercado financiero.

La invitación siempre es que tenemos que meterle el acelerador ingeniero, tenemos que sacar adelante esos proyectos. No solamente en cumplimiento de la orden judicial, sino también para aprovechar la herramienta del Plan Departamental de Aguas, que es un buen instrumento de planeación y gestión.

Tiene uso de la palabra el H.C JORGE LUIS MONTAÑEZ.

“Gracias, presidente. Sí, evidentemente se le da tranquilidad a la bancada del Partido Liberal en el sentido en que ya existen proyectos y una priorización a través de una orden judicial. En mi entendido, pues es que una vez Duitama salga beneficiado a través del proyecto que se presente, la vereda Tocogua será beneficiada junto con los demás proyectos que se presentaron o que están a punto de presentarse, bueno, los que están viabilizados, y eso en buena hora.

Efectivamente, lo que menciona el concejal Francisco es una herramienta de planificación necesaria, pero ojalá la utilicemos de manera adecuada, presentando los proyectos y que no haya excusa. Lo que menciona el asesor de Planeación no es tan cierto como él lo refiere. La gobernación de Juan Carlos Granados tenía unos dineros destinados para esa vía y, bueno, hubo unas necesidades especiales y unas conjeturas jurídicas que llevaron a la ejecución de esa manera. No es tan cierto lo que él menciona. Pero, efectivamente, esta bancada del Partido Liberal espera que se prioricen y que se ejecuten recursos importantes a través del PDA en el municipio de Duitama. Gracias, presidente”.

Por lo tanto, presidente coadyuvo la ponencia presentada por el H.C JUAN FELIPE MEJIA”.

El H.C WILLIAM FLECHAS GOMEZ. Saluda al auditorio presente y a quienes siguen la transmisión por redes sociales. Seguidamente expresa:

“La verdad, cuando nosotros vemos un Proyecto de Acuerdo, debemos mirar los elementos de la validez en cuanto tiene que ver con la constitucionalidad, la legalidad y la conveniencia. Precisamente hoy me llega el recuerdo de que cuando nosotros, en el año 2016-2019, teníamos el problema grave de la avenida Circunvalar, entre Higueras y el colegio Rafael Reyes, se había desvinculado al municipio de Duitama del Plan Departamental de Aguas. En aquel entonces, el compañero JORGE LUIS MONTAÑEZ, no me dejó mentir, se debió haber otorgado nuevamente las facultades al señor alcalde para vincularlo al Plan Departamental de Aguas, y fue de esa manera que se pudieron recuperar no solamente recursos, sino también las redes de acueducto y alcantarillado que permitieron finalmente terminar con esa obra.

Hoy no estamos en una situación similar. La motivación que nos trae el Proyecto de Acuerdo en la conveniencia por unos fallos judiciales, lo que nos quiere decir es que, de aquí seguramente sacaremos

ACTA No. 061	FECHA: 21 DE AGOSTO DE 2025
TRANSCRIBIÓ Y DIGITÓ: KEVIN LEONARDO ESPITIA	REVISÓ: CARMEN TERESA DAZA MESA

 Concejo Municipal de Duitama Boyacá	MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO MECI:1000-2014	Código: CM-R -GA -001 Fecha Aprobación: 12-12-2016 Versión: 1
	ACTA DE PLENARIA	Página: 12 de 15

recursos para cumplirlos, y obviamente, una orden judicial no necesariamente se tiene que cumplir a través del Plan Departamental de Aguas, pero sí tenemos que echar mano de lo que venga y de lo que podamos nosotros conseguir.

De esa manera, solamente quiero decir una cosa: Debemos mantener afiliado al municipio de Duitama al Plan Departamental de Aguas. No solamente por la situación de Tocogua o por otras sobrevinientes, sino porque, si nosotros vamos a exigir proyectos de inversión en materia de agua potable y saneamiento básico, y queremos hacer uso de los recursos que tenemos en el ahorro del Plan Departamental de Aguas, pues tenemos que estar afiliados. Es como si usted fuera a exigir a la EPS que le dé el servicio de salud, pero no está afiliado, aquí pasa lo mismo.

Por eso, yo no solamente coadyuve, sino que además digo que el Proyecto de Acuerdo cumple los requisitos de legalidad, de constitucionalidad y de conveniencia, porque definitivamente no se trata solamente de un fallo judicial. El fallo judicial, en el evento de que mis compañeros votaran negativo este proyecto, se debe cumplir; pero esta es la mejor manera de poder captar recursos del departamento y del Plan Departamental de Aguas para subsidiar estos proyectos que son de inmediato cumplimiento.

Por esas circunstancias, coadyuve la ponencia, señor presidente y compañeros. Muchas gracias."

El presidente anuncia el cierre de la discusión.

Se cierra la discusión.

Por secretaría se abre campo de votación para aprobación de la Ponencia al Proyecto de Acuerdo 025 de 2025, y se procede a registrar la votación nominal, así:

ADAME GÓMEZ EDISSON LEANDRO	Positivo
BAYONA RINCÓN FERNANDO ALFONSO	Positivo
CELY RINCÓN JEISON JAVIER	Positivo
CERINZA RICAURTE PAULA YANETH	Positivo
CRISTIANO JÁCOME JOSUÉ DANIEL	Positivo
DÍAZ MATEUS JORGE ELIECER	Positivo
FLECHAS GÓMEZ WILLIAM	Positivo
GARCÍA CASTAÑEDA FRANCISCO JAVIER	Positivo
GIL SOSA JOSÉ LUIS	Positivo
GÓMEZ MARTÍNEZ JULIÁN ANDRÉS	Positivo
JOYA NIÑO LEONARDO ANDRES	Positivo
MEJIA ROMERO JUAN FELIPE	Positivo
MONTAÑEZ BECERRA JORGE LUIS	Positivo
QUESADA SOLER DUVAN MAURICIO	Positivo
REYES MARTÍNEZ GUILLERMO ANDRÉS	Positivo
RIVERA GÓMEZ HÉCTOR RICARDO	Positivo
ZAMBRANO ADAME NIMROD ALEXANDER	Positivo

Por secretaría se informa el resultado de la votación, así:

Diecisiete (17) votos positivos a favor de la ponencia al Proyecto de Acuerdo 025 del 2025.

El presidente señala que de esta manera ha sido aprobada por unanimidad la ponencia para segundo debate del Proyecto de Acuerdo 025 del 2025.

Seguidamente, el señor presidente le solicita a la secretaria dar lectura al articulado.

Por secretaría se da lectura al articulado en bloque del Proyecto de Acuerdo No. 025 de 2025 **"POR EL CUAL SE AUTORIZA A LA ALCALDESA MUNICIPAL PARA VINCULAR EL MUNICIPIO DE DUITAMA-BOYACA AL PLAN DEPARTAMENTAL PARA EL MANEJO EMPRESARIAL DE LOS SERVICIOS DE AGUA Y SANEAMIENTO (PDA) BOYACA, PARA LA VIGENCIA FISCAL 2025 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES".**

El presidente abre a discusión el articulado del Proyecto de Acuerdo No. 025 de 2025.

Anuncia el cierre de la discusión. Se cierra la discusión.

Pregunta a la plenaria, si aprueban el articulado leído del Proyecto de Acuerdo 025 de 2025.

ACTA No. 061	FECHA: 21 DE AGOSTO DE 2025
TRANSCRIBIÓ Y DIGITÓ: KEVIN LEONARDO ESPITIA	REVISÓ: CARMEN TERESA DAZA MESA

 Concejo Municipal de Duitama Boyacá	MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO MECI:1000-2014	Código: CM-R -GA - 001 Fecha Aprobación: 12-12-2016 Versión: 1
	ACTA DE PLENARIA	Página: 13 de 15

Aprobado por unanimidad.

El presidente solicita a la secretaría dar lectura a los considerandos.

Por secretaría se da lectura a los considerandos.

El presidente abre a discusión los considerandos.

Anuncia el cierre de la discusión. Se cierra discusión.

El presidente pregunta a la plenaria, si aprueban los considerandos.

Son aprobados por unanimidad.

El presidente solicita se dé lectura al título del proyecto:

Por secretaría se da lectura al título o mote del proyecto, así:

PROYECTO DE ACUERDO Nro. 025 DE 2025 “POR EL CUAL SE AUTORIZA A LA ALCALDESA MUNICIPAL PARA VINCULAR EL MUNICIPIO DE DUITAMA-BOYACA AL PLAN DEPARTAMENTAL PARA EL MANEJO EMPRESARIAL DE LOS SERVICIOS DE AGUA Y SANEAMIENTO (PDA) – BOYACA, PARA LA VIGENCIA FISCAL 2025 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”.

El presidente somete a discusión el título del proyecto.

Anuncia el cierre de la discusión. Se cierra la discusión.

El presidente pregunta a la plenaria si aprueban el título del proyecto tal y como fue leído.

El H.C. GUILLERMO REYES, quiere dejar en claro lo siguiente:

“Solamente para que quede en el acta, con la aprobación de esto, el compromiso de que se envíe la información de los secretarios que se solicitó, por favor.”

Aprobado por unanimidad.

El presidente manifiesta que, una vez aprobada la ponencia, el articulado, los considerandos y el título del proyecto, les pregunta a los honorables concejales, si aprueban que este proyecto de Acuerdo No. 022 de 2025 pase a sanción por parte de la alcaldesa municipal.

Aprobado por unanimidad de los presentes en el recinto.

El presidente afirma que de esta manera ha sido aprobado el proyecto de Acuerdo No. 025 de 2025, y con esto finaliza el sexto punto del orden del día.

7º. LECTURA DE CORRESPONDENCIA Y COMUNICACIONES

Se informa que no hay correspondencia radicada por secretaría.

8º. PROPOSICIONES

El presidente abre el punto de Proposiciones.

El H.C. LEONARDO JOYA, refiere lo siguiente:

“Bueno, un saludo para todos. Estamos en el Concejo Municipal de Duitama. Mi nombre es Leonardo Joya, concejal del Partido Liberal, y hoy quiero hablarles sobre algo muy importante que se va a presentar en la ciudad de Duitama.

Estamos a pocos días de cumplir 30 años de uno de los hechos históricos y deportivos que más nos han puesto en alto en el mundo y nos han hecho hablar de forma positiva en todo el hemisferio y en el mundo del ciclismo. Si no estoy mal, el 4 de octubre cumplimos 30 años de la celebración de nuestros Mundiales de Ciclismo y, para dicha fecha, se va a conmemorar con un Gran Fondo Mundialista que tiene por nombre Héroes del Pedal.

ACTA No. 061	FECHA: 21 DE AGOSTO DE 2025
TRANSCRIBIÓ Y DIGITÓ: KEVIN LEONARDO ESPITIA	REVISÓ: CARMEN TERESA DAZA MESA

 Concejo Municipal de Duitama Boyacá	MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO MECI:1000-2014	Código: CM-R -GA - 001 Fecha Aprobación: 12-12-2016 Versión: 1
	ACTA DE PLENARIA	Página: 14 de 15

Queremos hacerle una invitación muy especial a toda la comunidad deportiva de Duitama, de Boyacá, de Colombia y del mundo, a que participe en este evento que pone nuevamente a Duitama en el mapa de una forma muy positiva.

Va a ser un evento con características organizacionales muy importantes: Contará con una contrarreloj, donde participarán deportistas de alto rendimiento con bicicletas espectaculares; tendrá también una parte social muy significativa, ya que se vinculó con la Liga de Ciclismo de Boyacá, apoyándola económicamente para que pudiera participar y hacer posible la Vuelta a Boyacá, y adicionalmente, apoyará a la Asociación de Ciclistas de Colombia, integrada por ciclistas veteranos en condición de vulnerabilidad, quienes recibirán bonos y recursos muy importantes.

Este evento también tiene algo muy especial, comenzará un trabajo mancomunado con la UNESCO para lograr un reconocimiento de Fair Play para la ciudad de Duitama, por aquel hecho histórico y humano ocurrido hace aproximadamente 30 años, cuando cada barrio de la ciudad acogió a una delegación internacional, los invitó a sus festividades, les compartió la cultura gastronómica de Boyacá y de Duitama, y los recibió realmente como familia.

El Gran Fondo se realizará los días 4 y 5 de octubre. Finalmente, quiero ceder la palabra a mi compañero Julián Andrés Gómez Martínez, quien presentará una proposición para que, si así lo considera la corporación, le demos aprobación aquí en el Concejo Municipal. Muchas gracias.”

El H.C. JULIÁN ANDRÉS GÓMEZ MARTINEZ, hace uso de la palabra y manifiesta lo siguiente:

“Muchísimas gracias, señor presidente, y honorable concejal Leonardo Andrés Joya Niño. Muchas gracias por su intervención, muy válida, responsable y con mucho criterio acerca de la proposición que hoy vamos a presentar, firmada por 16 concejales, faltando una firma que ya le comentó, presidente.

Concejo Municipal de Duitama, Boyacá, Colombia

Proposición

“Por medio de la cual el Concejo Municipal de Duitama manifiesta su respaldo y apoyo al gran evento Gran Fondo Héroes del Pedal, en conmemoración de los 30 años de los Campeonatos Mundiales de Ciclismo en Duitama 1995.

Considerando:

Primero, que el próximo 4 y 5 de octubre de 2025 se llevará a cabo en Duitama el evento denominado Gran Fondo Héroes del Pedal, en homenaje a los 30 años de los Campeonatos Mundiales de Ciclismo celebrados en nuestra ciudad.

Segundo, que dicho evento contará con la participación de destacados ciclistas nacionales e internacionales, entre ellos Abraham Olano, campeón mundial en Duitama 1995, así como reconocidas glorias del ciclismo colombiano, lo que enaltece la memoria histórica y deportiva de nuestro municipio.

Tercero, que el ciclismo constituye una de las manifestaciones deportivas más representativas de Duitama, generando identidad cultural, turismo, desarrollo económico y reconocimiento internacional.

Cuarto, que el Concejo Municipal, como órgano de representación ciudadana, tiene entre sus deberes promover, respaldar y garantizar la articulación de iniciativas que fortalezcan el deporte, la cultura y la economía local.

Quinto, que la Política Pública del Deporte, aprobada en el año 2025 bajo la presidencia de este servidor, “El Deporte es Vida”, recientemente adoptada, reconoce como prioridad la promoción de eventos deportivos de impacto regional, nacional e internacional.

Resuelve:

Artículo Primero. Declarar el evento Gran Fondo Héroes del Pedal como de interés municipal, en homenaje a los 30 años de los Campeonatos Mundiales de Ciclismo en Duitama 1995.

Artículo Segundo. Invitar a la Administración Municipal para que, a través de la Secretaría de Gobierno, el Instituto de Educación Física, Recreación y Deporte, la Secretaría de Tránsito y Transporte, y las demás

ACTA No. 061	FECHA: 21 DE AGOSTO DE 2025
TRANSCRIBIÓ Y DIGITÓ: KEVIN LEONARDO ESPITIA	REVISÓ: CARMEN TERESA DAZA MESA

 Concejo Municipal de Duitama Boyacá	MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO MECI:1000-2014	Código: CM-R -GA -001 Fecha Aprobación: 12-12-2016 Versión: 1
ACTA DE PLENARIA		Página: 15 de 15

dependencias competentes, articulen las acciones necesarias para garantizar el éxito del evento en materia de logística, seguridad, movilidad, promoción y acompañamiento institucional.

Artículo Tercero. Recomendar a la Administración Municipal la inclusión de una partida presupuestal específica dentro del marco de la Política Pública del Deporte, aprobada el año pasado.

Artículo Cuarto. Convocar a las organizaciones del evento, la Liga de Ciclismo de Boyacá, la Asociación Colombiana de Ciclistas y el equipo Fusión Magsteam, a una mesa de articulación con la Administración Municipal y este Concejo, con el fin de establecer compromisos conjuntos.

Artículo Quinto. Crear una comisión accidental del Concejo Municipal de Duitama, integrada por los concejales que manifiesten su interés, con el fin de: Hacer seguimiento al desarrollo y la organización del evento; representar institucionalmente al Concejo en las mesas de trabajo y presentar un informe a la plenaria sobre los avances y compromisos adquiridos.

Artículo Sexto. Comuníquese la presente proposición a la Alcaldía Municipal, a las dependencias competentes, a los organizadores del evento y a los medios de comunicación locales y departamentales.

Presentada el 21 de agosto de 2025, y firmada por 16 concejales de la plenaria, quedando pendiente la firma del señor presidente.

Muchísimas gracias, presidente. Muchísimas gracias a todos mis compañeros y al honorable concejal Leonardo Joya."

El presidente de la Corporación, H.C. RICARDO RIVERA, expresa que claro que sí, informa que ya está firmada, incluso por él.

Anuncia que se abre a discusión la proposición, leída por el H.C JULIAN GOMEZ apoyada por el H.C LEONARDO JOYA y firmada por 16 concejales presentes.

Aprobada por unanimidad.

El presidente pregunta a la plenaria, ¿Quiénes desean hacer parte de la comisión accidental? observando que la comisión debe estar conformada máximo por cinco personas. Considera que, para ser equitativos en el tema, sería importante que haya un delegado de cada partido, si lo tienen a bien.

El H.C. EDISSON LEANDRO ADAME, manifiesta su intención de ser parte de la comisión, teniendo en cuenta su calidad de deportista.

El H.C. WILLIAM FLECHAS, indica que además de coadyuvar y haber firmado la proposición, respalda el nombre de su compañero de bancada, H.C. JULIÁN GÓMEZ, para que haga parte de la comisión accidental.

La Comisión queda conformada por los Honorables Concejales:

LEONARDO ANDRÉS JOYA NIÑO, JULIÁN ANDRÉS GÓMEZ MARTÍNEZ, EDISSON LEANDRO ADAME GÓMEZ y JORGE ELIECER DÍAZ MATEUS de Salvación Nacional, en representación de las minorías.

9º. ASUNTOS VARIOS

El presidente abre el punto de Asuntos Varios.

No se registran asuntos varios por tratar.

Se cierra el punto de Asuntos Varios.

Sin más por tratar y agotado el orden del día, se da por finalizada la sesión ordinaria de la fecha, siendo las siete y catorce minutos de la noche (7:14 p.m.).


HÉCTOR RICARDO RIVERA GÓMEZ
 Presidente


ALBA LUCÍA AVELLANEDA PÉREZ
 Secretaria General

ACTA No. 061	FECHA: 21 DE AGOSTO DE 2025
TRANSCRIBIÓ Y DIGITÓ: KEVIN LEONARDO ESPITIA	REVISÓ: CARMEN TERESA DAZA MESA